



ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS)

XXXI Asamblea General Ordinaria

Tema Técnico 1: Fiscalización de la reducción del riesgo de desastres frente a amenazas múltiples en programas de pobreza, educación y salud.

PONENCIA BASE

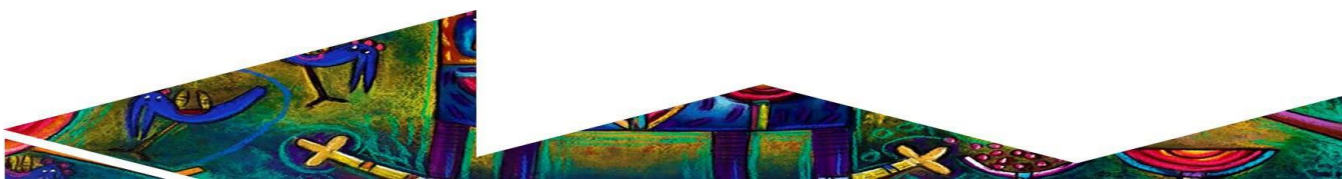
EFS Coordinadora:

Auditoría Superior de la Federación
de **México**

EFS Moderadora:

Contraloría General de la República
de **Cuba**

Septiembre 2022





Contenido

1.	Introducción	3
2.	Los desastres no son naturales	4
3.	Desastres en América Latina y el Caribe.....	9
4.	Desastres, pobreza, educación y salud en la región	11
4.1	La pandemia por COVID-19.....	13
5.	Las EFS y la fiscalización de la reducción del riesgo de desastres	15
5.1	Auditoría Gubernamental.....	18
5.2	Experiencias de las EFS.....	21
5.3	Aprendizajes de las EFS durante la pandemia	24
	Conclusiones	28
	Referencias.....	33





Tema Técnico 1: Fiscalización de la reducción del riesgo de desastres frente a amenazas múltiples en programas de pobreza, educación y salud

En julio y agosto de 2022, la Auditoría Superior de la Federación de México, como EFS coordinadora del Tema Técnico 1: Fiscalización de la reducción del riesgo de desastres frente a amenazas múltiples en programas de pobreza, educación y salud y la Contraloría General de la República de Cuba en su carácter de EFS Moderadora, compartieron la “propuesta inicial” y el “documento guía” a la Secretaría Ejecutiva de OLACEFS para su difusión y retroalimentación con las EFS miembros plenos de la región.

Se recibieron las colaboraciones técnicas de las EFS de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Perú y Puerto Rico. Con base en los aportes brindados se reestructuró y amplió el documento inicial y es el que se presenta en siguientes páginas, se agradece la retroalimentación y la información brindada.

1. Introducción

La reducción del riesgo de desastres es una estrategia de desarrollo. La fiscalización superior de los recursos públicos ejecutados con ese objetivo son el centro de la labor de las EFS.

Los asuntos de pobreza, salud y educación son ejemplo de la fragilidad y vulnerabilidad de desarrollo de la región, su desatención da lugar a que una amenaza natural se transforme en un desastre. El cambio climático, la pandemia por COVID-19 y los efectos de la guerra en Ucrania son factores que recrudecen dicha situación.

En este documento se presentan elementos que sustentan estos planteamientos, así como un panorama de la condición institucional de la EFS frente a la fiscalización del riesgo de desastres. Explica además algunos de los aprendizajes que dejó la pandemia sobre fiscalización de y en las emergencias.

Cabe considerar que si bien no son los únicos instrumentos internacionales en la materia, los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 son la base sobre la cual se presenta una propuesta de acciones regionales desde la red que nos provee la OLACEFS.





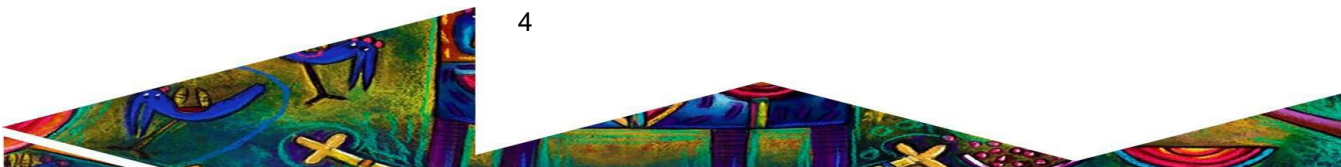
2. Los desastres no son naturales

El Informe sobre Desarrollo Humano 2021/2022 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que “en los últimos años ha aumentado la frecuencia de los episodios en que se registran niveles históricos de temperaturas, incendios y tormentas, que constituyen recordatorios inquietantes de que la crisis climática sigue avanzando, junto con otros cambios a nivel planetario provocados por el Antropoceno... Por primera vez en la historia de la humanidad, las amenazas existenciales antropogénicas cobran más relevancia que las de los peligros naturales”.

De esta forma, los desastres no son naturales, sino consecuencia de las decisiones humanas, de la falta de preparación de las personas en lo individual, de las sociedades en lo general, así como de debilidad institucional y de gobernanza. Es vital, por tanto, contar con la mejor y mayor preparación posible para enfrentar la situación previa, durante el desastre, en la emergencia, y posteriores al desastre.

Este reconocimiento conceptual se ha trabajado por décadas en las declaraciones y discusiones mundiales y regionales que desde la década de 1990 hasta el año 2015 se han realizado para sentar las bases y promover la evolución conceptual de la Reducción del Riesgo de Desastres. La Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres (UNDRR) es la instancia a cargo de estas discusiones, la cual se creó en 1999 para suceder a la Secretaría de la Década Internacional para la Reducción de Desastres Naturales. A continuación, una breve recapitulación:

- En el “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (1990-1999)” se tuvo como objetivo el establecimiento de sistemas de alerta temprana, las metas más destacables fueron la mitigación y la prevención a mediano y largo plazo.
- En 1994 se instrumentó la “Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un Mundo más Seguro”, en el que se proporcionaron lineamientos guía para los países en la elaboración de planes y estrategias para la reducción de desastres. Se concluyó que era insuficiente fortalecer la capacidad de respuesta para actuar tras la ocurrencia del desastre. En ese año, desde el ámbito regional, con la Declaración de Cartagena (Colombia) se hizo un llamado a aceptar que los desastres eran un problema no resuelto del desarrollo, no eventos de la naturaleza, sino el resultado de la interacción entre la naturaleza y la sociedad.
- Diez años después con la Declaración de Manizales (Colombia) con vistas al establecimiento del Marco de Acción Hyogo (2005-2015) se definió que la





gestión del riesgo era una responsabilidad inherente e ineludible del Estado, Se señalaron nuevos retos como las migraciones internacionales, y el desplazamiento de poblaciones por conflictos armados, entre otros. Se identificó la necesidad de que la gestión del riesgo se vinculara de manera más estrecha con otras agendas y sectores del desarrollo, y que se crearan nuevas formas de gobernanza con responsabilidades claramente definidas.

- Con el Marco de Acción de Hyogo (MAH) 2005-2015 se planteó como objetivo la “Reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en términos de vidas como de bienes sociales, económicos y ambientales de comunidades y países” se identificó:
 - La vulnerabilidad como condición asociada a procesos sociales.
 - Factores de riesgo subyacentes relacionados con la gestión inadecuada del medioambiente y los recursos naturales.
 - Falta de planificación en el uso de la tierra y el crecimiento de ciudades.
 - Se crearon las Plataformas Regionales para revisar la situación de la Reducción del Riesgo de Desastres (vigentes hasta ahora).¹
- Tras su vigencia, en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai, Japón, se aprobó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, cuyo objetivo es “la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por ellos, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”

La Agenda 2030 refiere al Marco de Sendai como uno de los Instrumentos de la sección “Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas”. En ese sentido, es importante destacar que ambas agendas mundiales convergen en al menos 17 metas y 25 objetivos específicos que sustentan que la reducción del riesgo de desastres es una estrategia central de desarrollo.

¹ Las Plataformas son Regionales y Globales, son un espacio para impulsar el avance en la implementación del Marco de Sendai. Son espacios de debate y aprendizaje que potencian la colaboración de grupos y sectores involucrados. En noviembre de 2021 se llevó a cabo en formato virtual, la VII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en las Américas y el Caribe bajo el lema “Construyendo Economías Resilientes en las Américas y el Caribe”. Esta plataforma estuvo presidida por el Gobierno de Jamaica y coorganizada junto con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), la Oficina Regional para las Américas y el Caribe, y la Agencia Caribeña para la Gestión de Emergencias y Desastres (CDEMA). La Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres 2022 (GP2022) se llevó a cabo del 23 al 28 de mayo en Bali, Indonesia, con el tema “Del riesgo a la resiliencia: hacia el desarrollo sostenible para todos en un mundo transformado por COVID-19”.





Los esfuerzos por establecer una ruta pertinente y eficaz a partir de 1990 se han centrado en comprender el riesgo y los procesos por los que cruza antes de materializarse, pero como lo explica la UNDRR “son pocas las acciones orientadas a atender los factores de fondo para reducir el riesgo existente (gestión correctiva)” mucho menos las que, “evitan que el riesgo siga aumentando (gestión prospectiva)”.

Son poco más de 30 años en los que la comunidad internacional ha buscado comprender y diseñar los principales métodos que permitan reducir los desastres, pero son apenas 17 en los que se ha buscado monitorear dichos avances.

Más reciente aún, es la búsqueda de alinear las agendas globales², lo cual permite “fomentar la relación sistémica que existe entre la reducción de los factores subyacentes del riesgo y el desarrollo sostenible”.

Así pues, es importante sensibilizar sobre la concepción de que los desastres no son naturales, esa es una primera propuesta para la comunidad de EFS de la región transitar “de una visión del desastre y riesgo que pone énfasis en las amenazas naturales hacia un punto de vista en el que la sociedad contribuye de forma sustancial a los niveles y la distribución del impacto lo cual significa una mayor complejidad en la comprensión del riesgo y en la integración de enfoques y perspectivas (...) En la actualidad, el cambio climático socialmente inducido y las nuevas amenazas o intensidades que puede implicar son la expresión más grave del fenómeno de lo socionatural” UNDRR, 2021 p. 15-17.

Con base en lo anterior, la definición de desastre de la GUID 5330 “Orientaciones sobre la auditoría de la gestión de desastres” de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) converge al señalar que es la “Perturbación grave del funcionamiento de una comunidad o una sociedad a cualquier escala debido a eventos peligrosos que interactúan con condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, que conducen a uno o más de los

² La Agenda 2030 especifica como principios y compromisos comunes el numeral 11 que señala: “reafirmamos los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que han establecido una base sólida para el desarrollo sostenible y han ayudado a conformar la nueva Agenda, en particular la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Reafirmamos también las actividades de seguimiento de esas conferencias, incluidos los resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.”





siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales. El efecto del desastre puede ser inmediato y localizado, pero a menudo está muy extendido y podría durar un largo periodo de tiempo. El efecto puede poner a prueba o exceder la capacidad de una comunidad o sociedad para hacer frente utilizando sus propios recursos y, por lo tanto, puede requerir asistencia de fuentes externas, que podrían incluir jurisdicciones vecinas, o aquellas a nivel nacional o internacional”.

La Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) busca minimizar los daños ocasionados por las amenazas naturales, tales como terremotos, sequías, inundaciones y ciclones, mediante la priorización en la prevención. Los desastres que se han denominado “naturales” son amenazas naturales, las cuales se convierten en desastres por la falta de preparación de las personas y las instituciones.

En la siguiente tabla se esbozan los objetivos y metas de cada instrumento, con la finalidad de comprender los aspectos que en cada tiempo se ha dado mayor relevancia.

Tabla 1. Breviario de marcos de acción para la Reducción del Riesgo de Desastres

Objetivos	Metas
• 1990-1999. Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	
Establecimiento de sistemas de alerta temprana , la difusión de información y la capacitación de diversos grupos de practicantes y miembros de la sociedad civil.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones nacionales exhaustivas de los riesgos de origen natural y la vulnerabilidad. • Planes de mitigación y prevención a mediano y largo plazo, a nivel nacional o local, preparativos y campañas de concientización comunitaria. • Acceso a sistemas de alarma mundiales, regionales, nacionales y locales, una amplia difusión a la población de los avisos de alerta.
• 1994. Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un Mundo más Seguro.	
Proporcionar lineamientos guía para los países en la elaboración de planes y estrategias para la reducción de desastres .	<ul style="list-style-type: none"> • Enfatizar la necesidad de la prevención, la mitigación y los preparativos respecto de los desastres. • Insuficiente fortalecer la capacidad de respuesta para actuar tras la ocurrencia del desastre. • Sensibilización para un mayor compromiso político a favor de la prevención y mitigación de los desastres por parte de los Estados miembro.
• 1994. Declaración de Cartagena, Colombia.	
Aporte de la región a la Estrategia de Yokohama	<ul style="list-style-type: none"> • Llamado a aceptar los desastres como un problema no resuelto del desarrollo no eventos de la naturaleza, sino el resultado de la interacción entre la naturaleza y la sociedad. • Enfoque predominante basado en la respuesta.





Objetivos	Metas
<p>• 2004. Declaración de Manizales, Colombia.</p>	
<p>Aporte de la región al Marco de Acción de Hyogo (MAH)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del riesgo responsabilidad inherente e ineludible del Estado. • Reflejo de los avances en el conocimiento sobre el riesgo y su causalidad en el nuevo marco con acciones consecuentes. • Nuevos retos: globalización económica, apertura comercial, migraciones internacionales, desplazamiento de poblaciones debido a conflictos armados y megaproyectos de infraestructura, entre otras. • Necesidad de crear nuevas formas de gobernanza, con responsabilidades claramente definidas en la construcción y en la gestión del riesgo. • Gestión del riesgo vinculada de forma más estrecha con otras agendas y sectores del desarrollo.
<p>• 2005-2015. Marco de Acción de Hyogo (MAH)</p>	
<p>Reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en términos de vidas como de bienes sociales, económicos y ambientales de comunidades y países</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vulnerabilidad como condición asociada a procesos sociales, exacerbada por estos. • Factores de riesgo subyacentes, relacionados con la gestión inadecuada del medioambiente y los recursos naturales. • Prácticas no adecuadas del desarrollo social y económico. • Falta de planificación en el uso de la tierra y el crecimiento de las ciudades, y las condiciones desfavorables de gobernanza. • Creación de un instrumento de autoevaluación, monitoreo y seguimiento alimentado por los propios países. • Plataformas Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres.
<p>2015-2030. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres</p>	
<p>Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes con medidas integradas e inclusivas (económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional) que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación, y refuercen la resiliencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y disminuir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100 mil personas en el decenio 2020-2030, en comparación con el periodo 2005 y 2015. • Disminuir el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030 y reducir el promedio mundial por cada 100 mil personas en el decenio 2020-2030, en contraposición a 2005 a 2015. • Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el PIB mundial para 2030. • Reducir los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos: instalaciones de salud y educativas, y además desarrollar su resiliencia para 2030.
<p>(Suscrito por 187 países).</p>	





Objetivos	Metas
	<ul style="list-style-type: none">• Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020.• Mejorar en gran medida la cooperación internacional de los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del Marco para 2030.• Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidos a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.

Fuente: Elaboración propia a partir de UNDRR (2021) pp. 21-30.

3. Desastres en América Latina y el Caribe

En 2017 un estudio del Banco Mundial mostró que después de Asia y África, América Latina y el Caribe es una de las regiones más expuestas a desastres. Señaló que cuatro de cada 10 habitantes de la región estaban a un desastre de caer en la pobreza, los estragos de los huracanes Irma y María en el Caribe profundizaron esa condición de vulnerabilidad.³

De esta forma, junto con la pandemia y el cambio climático la incidencia sobre el aumento de las vulnerabilidades y exposiciones al riesgo se recrudeció. Al respecto, la UNDRR⁴ señala que, en los últimos 20 años, 53 % de las pérdidas económicas mundiales por desastres climáticos se produjo en América Latina y el Caribe.⁵

³ Javier E. Báez, Alan Fuchs y Carlos, Rodríguez-Castelán. 2017. ¿Desarrollo Económico Inestable? Choques Agregados en América Latina y el Caribe. Washington, DC: Banco Mundial. Licencia: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 Disponible en https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/28892/Final%20Report%20-%20Aggregate%20Shocks%20and%20Economic%20Progress_Spanish%28web%29.pdf citado en Sección de noticias del Banco Mundial, Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/07/29/los-desastres-no-son-naturales>

⁴ La UNDRR tiene como mandato "servir de centro de coordinación en materia de reducción de los desastres en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y asegurar las sinergias entre las actividades de la ONU y las organizaciones regionales para la reducción de desastres y las actividades en los ámbitos socioeconómico y humanitario. Lo anterior, mediante la aplicación, seguimiento y la revisión del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030."

⁵ UNDRR, Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe. Desafíos para la reducción del riesgo de desastres y avances en el cumplimiento de las metas del Marco de Sendai en América Latina y el Caribe, p. 111. Ed. 2021. Disponible en <<https://www.undrr.org/media/76541/download>>



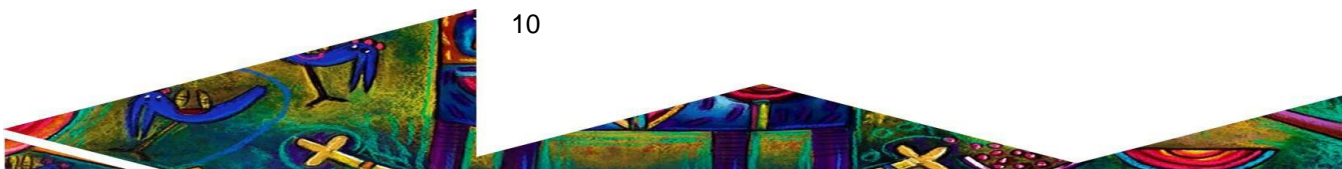


En la tabla siguiente, se muestran los eventos identificados de mayor intensidad en los años de 1970 a 2021.

Tabla 1. Desastres de alta magnitud en América Latina y el Caribe 1970-2021

Año	Desastre	País
1970	Terremoto	Perú
	Huracán Fifi	Honduras
1972	Terremoto	Nicaragua
1976	Terremoto	Guatemala
1979	Huracán David y Federico	República Dominicana
1982-1983	Fenómeno de El Niño	Bolivia, Ecuador, Perú
1985	Terremoto	México
	Erupción del Nevado del Ruíz y lahar	Colombia
1986	Terremoto	El Salvador
1987	Terremoto	Ecuador
1988	Huracán Gilberto	Guatemala, México, Nicaragua, República Dominicana, Venezuela
	Terremoto	Bolivia
1991	Epidemia de cólera	Perú
1997	Fenómeno de El Niño	Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Venezuela
1998	Huracán Mitch	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana
1999	Terremoto	Colombia
	Inundaciones y desplazamientos	Venezuela
2001	Terremoto	El Salvador
2001, 2003	Inundaciones	Argentina
2005	Tormenta tropical Stan	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua
2007	Terremoto	Perú
2007-2008	Fenómeno de El Niño y La Niña	Bolivia, Ecuador y Perú
2010	Terremoto	República Dominicana
2012	Huracán Sandy	Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Venezuela
	Terremoto	Guatemala
2013	Inundaciones	Argentina
2014	Incendios	Chile
2016	Terremoto	Ecuador
2017	Huracán Irma, Huracán María	Cuba, Puerto Rico, República Dominicana
	Terremoto	México
2019	Incendios	Brasil (Selva Amazónica)
2020	Huracán Eta e Iota	Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá
	Incendios	Argentina, Bolivia, Paraguay
2021	Incendios	México

Fuente: Elaboración propia con base en UNDRR (2021)





Como se puede observar, los principales fenómenos acaecidos son terremotos, huracanes, incendios así como los denominados fenómenos El Niño y La Niña. Si se revisa caso por caso tenemos situaciones como las de Guatemala, México y República Dominicana en un primer grupo con seis desastres de alta intensidad. Haciendo un promedio entre el periodo de 49 años, cada ocho años se tiene un impacto de altas proporciones.

En un segundo grupo están Bolivia, Ecuador, El Salvador, Colombia, Costa Rica, México, Nicaragua, Perú y Venezuela con un desastre menos, lo cual elevaría el promedio de 9.8 años, lo cual si se mantuviera con esa periodicidad las posibilidades de recuperación, rehabilitación y reconstrucción serían de mayor alcance, sin embargo, el tiempo de ocurrencia entre cada desastre es cada vez menor y no se presentan en forma aislada.

El caso de Guatemala refleja muy bien la situación de la subregión. Tras el terremoto de Los Amates de 1976, el Huracán Gilberto 12 años después impactó al país, el Huracán Mitch 10 años después, luego pasaron siete años para la llegada de la Tormenta Tropical Stan (2005), otros siete más y nuevamente ocurrió un terremoto en noviembre de 2012. Ocho años más tarde resintió el impacto de Eta e Iota al mismo tiempo que la pandemia por COVID-19 mermaba al país.

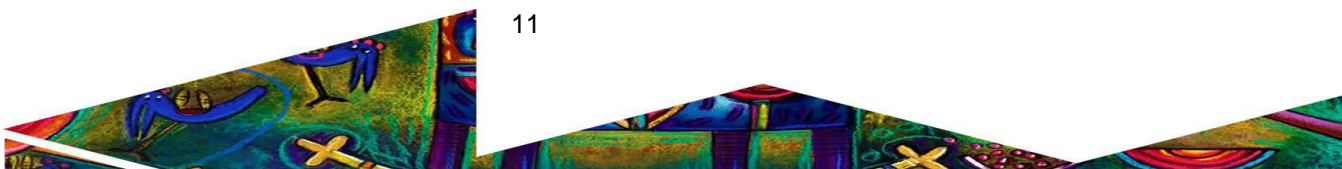
Estos desastres además de la pérdida de vidas dañan y destruyen la infraestructura social y económica, fragilizan la economía de manera directa y ponen a prueba en cada caso, la fortaleza del entramado institucional para planear, prevenir y/o responder ante la emergencia.

4. Desastres, pobreza, educación y salud en la región

En conjunción con los efectos del cambio climático, los desastres ocurren en cascada, se superpone, interactúan y se refuerzan mutuamente, son multidimensionales. Pareciera que sus “trayectorias destructivas” tuviesen como destino las regiones con mayor vulnerabilidad. De ahí la necesidad de revisar las condiciones de pobreza de la región como factor que incide en la circunstancia de vulnerabilidad.

Un análisis de la CEPAL y GIZ de 2020⁶ especifica que, “entre 1970 y 2019, la región se vio afectada por 2,309 desastres que causaron poco más de medio millón de muertes, los afectados fueron casi 300 millones y los daños fueron por más de 437,000 millones de dólares”.

⁶ Omar Bello, *Et. al.*, Planificación para la reducción del riesgo de desastres en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, CEPAL y GIZ, 2020.





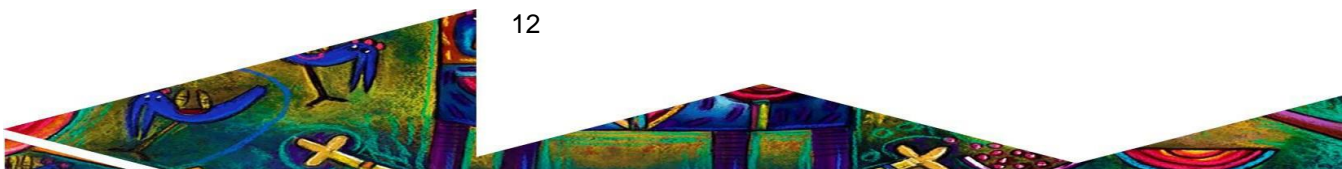
Omar Bello, *Et. Al* (2020) advirtió que ante un desastre “las personas que se encuentran por debajo –o levemente por encima– de la línea de pobreza pueden quedar atrapadas en círculos prolongados de desempleo y subempleo, baja productividad y magros salarios, lo que las deja aún más expuestas ante futuros fenómenos extremos.”

Señala igualmente que “la gestión del riesgo de desastres es una estrategia integral cuyo objetivo final es minimizar el impacto y los efectos económicos y sociales de los desastres por medio de la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades, al tiempo que se desarrollan capacidades de respuesta”.

De esta forma, al revisar el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que es el índice compuesto que mide el resultado promedio en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el conocimiento y un nivel de vida decente (ingreso), observamos que en 2021: **América Latina y el Caribe** obtuvo **0.754** puntos frente a 0.962 de Suiza; 0.961 de Noruega y 0.959 de Islandia que ocupan los tres primeros lugares en el ranking de esta medición. El promedio de los países de la OCDE es de 0.899. **En 2019 había alcanzado 0.759** con la pandemia por COVID-19 se generó este retroceso.

El Banco Mundial en 2017 había señalado que “La región de América Latina y el Caribe presentaba notables avances en términos económicos y sociales durante la última década... El crecimiento económico alcanzó una tasa promedio anual de 3.2% entre el 2000 y el 2014, porcentaje marcadamente mayor que en décadas anteriores” esta condición había favorecido la reducción de la pobreza y la expansión de la clase media. La proporción de los 600 millones de habitantes de la región se había reducido a la mitad entre 2003 y 2012.

Estos datos muestran la merma de capacidad para atender los problemas derivados de los desastres para afrontar necesidades de recuperación y mitigación, así como para cumplir con los compromisos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Los extensión de la crisis es mayor frente a las condiciones que se venían arrastrando previo a la situación de pandemia.





4.1 La pandemia por COVID-19

El 11 de marzo de 2020, con base en los *niveles de propagación de la enfermedad por SARS-Cov-2 y su gravedad*, la Organización Mundial de la Salud (OMS) caracterizó la situación como una pandemia⁷.

En esos meses, incluso ahora, difícilmente podría dimensionarse la gravedad de la crisis económica, sanitaria y social que generaría y con ello la dificultad para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y las agendas concurrentes como el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiamiento para el Desarrollo, la Nueva Agenda Urbana, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁸, entre otras.

Figura 1. Declaratoria de Pandemia, OMS



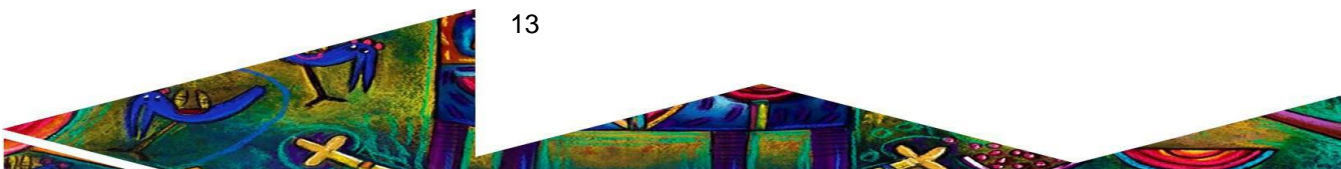
Fuente: Organización Mundial de la Salud, cuenta de *Twitter*.

La pandemia por COVID-19, derivada de una cepa de coronavirus SARS-CoV-2, reveló la naturaleza compleja del riesgo, y el componente antrópico entre las causas que provocaron la expansión mundial del contagio y sus efectos.

El Reporte Regional de Evaluación del Riesgo de Desastre en América Latina y el Caribe (RAR) de la Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres (UNDRR) indica que los efectos de la crisis sanitaria y económica a partir de la pandemia por COVID-19 reflejan un futuro incierto en el que se pronostican

⁷ Cfr. Sitio oficial de la Organización Mundial de la Salud, disponible en: <<https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>>

⁸ El Marco de Sendai se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015.





efectos adversos sobre los niveles de empleo, pobreza, desigualdad y crecimiento económico de los países, sumado a los desastres impulsados por el efecto del cambio climático y el desplazamiento de personas en la región.

La CEPAL (2021) explica que con la pérdida del empleo y con ello la reducción de los ingresos la población con menores ingresos resultó más afectada.

- La tasa de pobreza extrema "habría alcanzado el 13.8 % y la de pobreza llegaría a 32.1 %.
- En comparación con las cifras de 2020, el número de personas en situación de pobreza extrema pasaría de 81 a 86 millones.

La pandemia igualmente marcó un hito en materia de educación. En 2020 la tasa de desempleo de las personas jóvenes era dos veces más alta que la de las personas adultas y llegaba al 23 %. Por otra parte, con datos de 2019, la población joven que no estudia ni realiza actividades remuneradas alcanzó el 21.2 %.

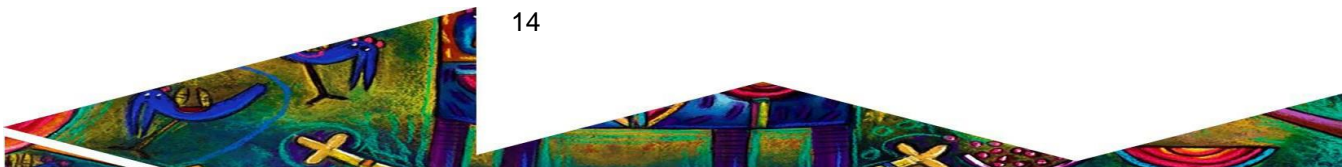
La virtualidad de las clases y la suspensión de las actividades presenciales en todos los niveles educativos provocó con el cierre de las escuelas el incremento del riesgo de violencia física o psicológica grave, factores de estrés y ansiedad, además de situaciones de negligencia sobre la población infantil.

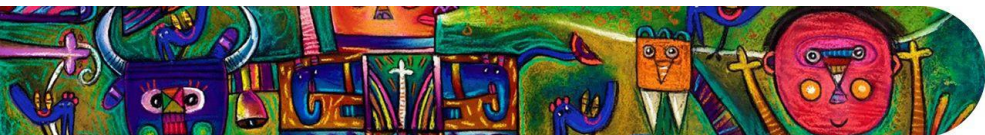
Las estimaciones de CEPAL indican que 3.1 millones de jóvenes, niñas y niños podrían abandonar la educación en la región como consecuencia de la pandemia, y que más de 300,000 niñas, niños y adolescentes se podrían incrementar las filas de trabajo infantil. Asimismo, se prevé un aumento de la doble carga de malnutrición (desnutrición y sobrepeso) en la infancia, así como efectos negativos en la salud mental.

A mediados de mayo de 2020 se calculaba que más de 1,200 millones de estudiantes de todos los niveles educativos en el mundo ya no tenían clases presenciales. Una séptima parte correspondía a estudiantes de América Latina y el Caribe.

Esto significó una grave interrupción de su trayectoria educativa, quedaron a merced de las circunstancias de su entorno para reinsertarse en la modalidad a distancia y en las condiciones estructurales de pobreza y vulnerabilidad que ya existían antes de la pandemia, generando nuevamente una brecha de aprendizaje con la consecuente agudización de las desigualdades.

Pero aún más el abandono escolar se convirtió un desafío sin precedente, UNICEF estimó que, ante un cierre de casi medio año se perderían entre 0.6 y 0.9 años de escolaridad.





En lo que respecta a la salud, se requiere un redimensionamiento para lograr la atención universal, que salgan de la nueva saturación de los servicios a raíz de otras necesidades.

La CEPAL señala que, los sistemas de salud “son catalizadores del efecto de las políticas de salud y de la **salud en el desarrollo**. La salud es la parte más importante para el desarrollo de las capacidades humanas, por lo que es prioritario que las personas ejerzan su derecho a la salud en igualdad de condiciones que sean capaces de responder a un escenario donde surgen cada vez más desastres y nuevas crisis”⁹.

Con base en lo anterior, es importante mencionar que, al hacer el análisis sobre las condiciones de pobreza, salud y educación con enfoque en la población en situación de discapacidad, estado migratorio, origen indígena, y otras vulnerabilidades las estadísticas muestran situaciones más crudas. En términos generales, se trata del tipo retos de políticas públicas a las cuales se requiere auditar y aportar valor.

5. Las EFS y la fiscalización de la reducción del riesgo de desastres

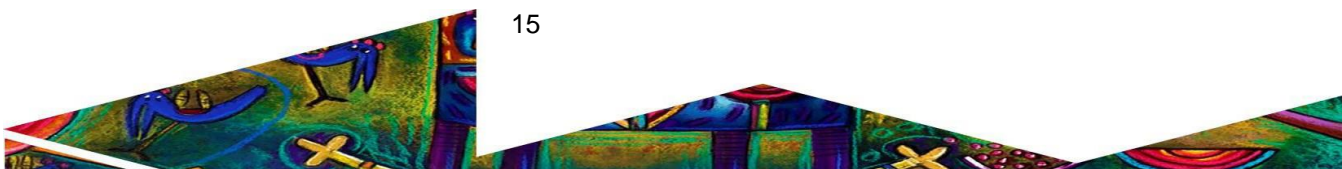
La magnitud de la pandemia obligó a las instituciones estatales a redireccionar esfuerzos, fortalecer capacidades, reinventar estrategias. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) no fueron la excepción.

Por ello, alta prioridad revisar la condición en la que las EFS pueden contribuir en esta época en la que se requiere de la suma de esfuerzos ante la condición permanente de crisis y emergencias.

Los resultados de las auditorías son un aporte eminentemente técnico a la gobernanza. Este alcance técnico e las EFS se sustenta en la Declaración de Lima y la ISSAI 100 al establecer que “la auditoría del sector público es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones están de acuerdo con los criterios establecidos. Las EFS proporcionan a los órganos legislativos y de supervisión, a los encargados de la gobernanza y al público en general, información y evaluaciones independientes y objetivas concernientes a la administración y al desempeño de las políticas, programas u operaciones gubernamentales”¹⁰

⁹ CEPAL 2022, p. 155

¹⁰ [La Fiscalización Superior] no representa una finalidad en sí misma, sino una parte imprescindible de un mecanismo regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las infracciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de las operaciones financieras, de tal modo que puedan adoptarse las medidas correctivas convenientes en cada caso, determinarse la responsabilidad del órgano culpable, exigirse la





De esta forma, las EFS auditan al sector público dentro de un arreglo constitucional específico. En virtud de su mandato, se le garantiza suficiente independencia para llevar a cabo sus deberes.¹¹

En el ámbito mundial, cabe recordar que la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)¹² durante el XXII INCOSAI realizado en Abu Dabi en el 2016 las EFS declararon “Contribuir de forma significativa en materia de auditorías independientes a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Igualmente, en el 24° Simposio realizado en junio de 2017¹³ acordaron monitorear los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y retomar las mejores prácticas en materia de fiscalización para vigilar las acciones emprendidas para lograr los ODS.

En la materia que nos ocupa, la meta b del ODS 11¹⁴ especificó “De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático así como su adaptación y la resiliencia ante los desastres, desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles”

indemnización correspondiente o adoptarse las determinaciones que impidan o, dificulten, la repetición de tales infracciones en el futuro. Véase. INTOSAI P1 (antes ISSAI 1): “Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de la Fiscalización”. Disponible en <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/INTOSAI-P-1-La-Declaraci%C3%B3n-de-Lima.pdf>

¹¹ La ISSAI 100:1 indica que “Las normas y directrices profesionales son esenciales para la credibilidad, calidad y profesionalismo de la fiscalización del sector público. Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la INTOSAI tienen por objetivo promover una auditoría independiente y eficaz por parte de las EFS. Véase también numeral 13, p. 9. Disponible en <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-100-Principios-Fundamentales-de-Auditor%C3%ADa-del-Sector-P%C3%BAblico.pdf>

¹² La INTOSAI es una organización autónoma, independiente, profesional y apolítica, creada como una institución permanente para promover el apoyo mutuo a las EFS; fortalecer el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias; actuar como portavoz, reconocido globalmente de las EFS dentro de la comunidad internacional; elaborar normas para la auditoría del sector público; fomentar la buena gobernanza; y apoyar el desarrollo de capacidades, la cooperación y una continua mejora del rendimiento de las EFS”. Para mayor referencia véase Estatutos de la INTOSAI, Artículo 1, septiembre 2019, Viena, Austria. Disponible en https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/about_intosai/statutes/SP_Statutes_September_2019.pdf.

¹³ INTOSAI y Organización de Naciones Unidas (ONU), 24° Simposio ONU-INTOSAI. 3 de mayo al 2 de junio de 2017, Viena, Austria. Disponible en https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/news_centre/un_int_symp/sp/SP_24_Symp_Concl_and_Recomm.pdf.

¹⁴ ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.





Es decir, en la agenda internacional la fiscalización a la RRD es un tema que también atiende el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. En coherencia con el ODS 16¹⁵ se tiene un compromiso concreto sobre el aporte de la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción para la buena gobernanza.

Asimismo, conviene señalar que la UNDRR (2021) reconoce como prioridad “consolidar los avances en la gobernanza del riesgo de desastres: la integración y potenciación de los organismos de fiscalizadores superiores de control en el seguimiento de los cambios y reformas de los sistemas de gestión del riesgo, así como la transparencia en los presupuestos y en la rendición de cuentas”. (p. 101)

Siguiendo estas definiciones se proponen las siguientes preguntas para incentivar la reflexión en las EFS, ante cualquier ejercicio de recursos públicos por evento peligroso por auditar:

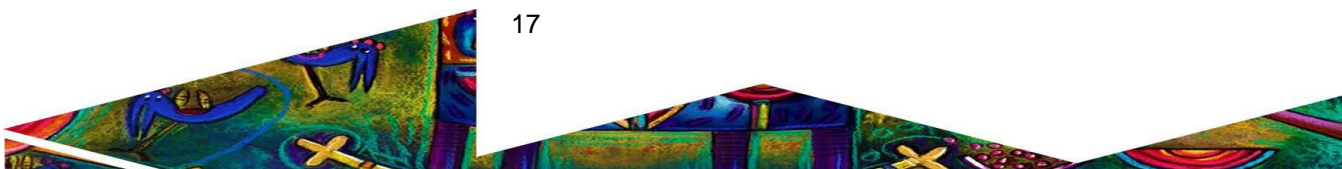
- ¿Qué faltó en la política pública para evitar la perturbación grave del funcionamiento de una comunidad/sociedad?
- ¿Qué faltó en las políticas públicas para evitar la interacción adversa de las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad?
- ¿Qué muestran los hallazgos de auditoría para evitar que se exceda la capacidad de una comunidad o sociedad para hacer frente la condición de riesgo de desastres?
- ¿Qué muestran los hallazgos de auditoría para que sean exitosas las coordinaciones jurisdicciones locales, nacionales o internacionales a la hora de planificar la atención a la reducción del riesgo de desastres?

A la luz del Marco de Sendai sobre la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030, instrumento vigente internacional, es importante considerar, que la intención es “enfocar la atención en la reducción del riesgo de desastres a partir de la gestión correctiva, prospectiva y compensatoria del riesgo (...) subraya el enfoque preventivo centrado en las personas y enfatiza la importancia del esfuerzo mancomunado de los actores de la sociedad.”

De ahí que las EFS podrían considerar las siguientes preguntas sobre los resultados de auditoría a las políticas de reducción de riesgo de desastres:

- ¿Enfocan en la reducción de la mortalidad, el número de personas afectadas, y los daños y pérdidas causados por los desastres?
- Con la participación de las EFS ¿ha incrementado y mejorado el número de países con estrategias de reducción del riesgo de desastres nacionales y locales?

¹⁵ ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.





- ¿Las auditorías han corroborado la disponibilidad de sistemas de alerta temprana para amenazas múltiples?
- La labor de las EFS ¿ha aportado mayor eficiencia de la cooperación internacional en la atención a desastres?
- La auditoría a los ODS ¿ha incluido la revisión a temas asociados con la reducción del riesgo de desastres?

5.1 Auditoría Gubernamental

El Marco para Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP) desarrolla y aprueba las normas mediante el debido proceso antes de que se presenten a la máxima autoridad para su respaldo: el Congreso de la INTOSAI (INCOSAI por sus siglas en inglés).

El propósito del IFPP es mejorar la credibilidad de los pronunciamientos profesionales de INTOSAI. Es el marco autorizado para la auditoría del sector público para mejorar la calidad técnica. Se integra como sigue:

- Principios de la INTOSAI (INTOSAI-P),
- Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI),
- Orientaciones de la INTOSAI (GUID) y
- Pronunciamientos sobre la Competencia (COMP).

En el caso de la auditoría a los recursos públicos destinados a la gestión de desastres, la GUID 5330 es la que marca la pauta para la auditoría pública.

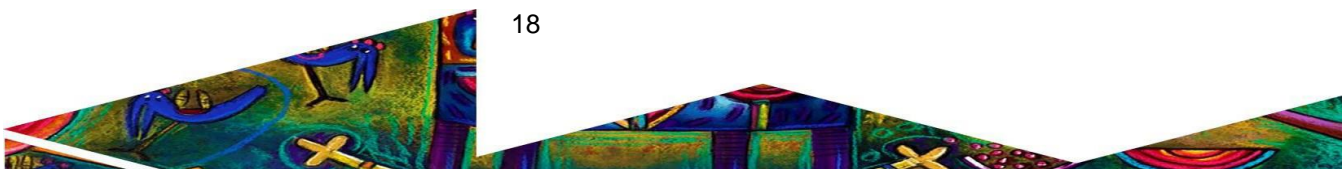
Es importante resaltar que, tras seguir el debido proceso, esta GUID se alineó a la ISSAI 100 *Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público*. Sistematizó y eliminó la serie 5500 de las Normas internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) de INTOSAI sobre las directrices y mejores prácticas relevantes para la fiscalización de la Gestión de Riesgos de Desastres.

La GUID 5330 "Orientaciones sobre la Auditoría de la Gestión de Desastres", es una guía de referencia global para la formulación de recomendaciones respecto al buen uso de los fondos públicos y la inversión en programas o acciones que prevengan los desastres y mitiguen los daños ocasionados por los mismos.

Propone las etapas del Ciclo de la Gestión del Riesgo de Desastres como sigue:

A. Actividades previas al desastre

Son medidas preventivas y preparatorias.





- Mitigación y prevención: se refiere a la evaluación de riesgos, prevención, cartografía de los peligros, evaluación de la vulnerabilidad, mitigación estructural y no estructural.
- Preparación: se refiere a la planificación de la contingencia, alerta, temprana, evacuación, consolidación de preparativos para próximos desastres.

B. Durante la ocurrencia del desastre

Se trata de medidas preventivas y preparatorias.

- Actividades de recuperación y socorro: son los esfuerzos individuales para rescatar a víctimas y recuperación de propiedades, administración de primeros auxilios, garantía de suministros.

C. Actividades de emergencia

- Respuesta nacional e internacional a emergencias. Búsqueda y rescate, seguridad, alimentos, agua, alojamiento, ropa, medicamentos, tratamiento de traumas.

D. Actividades posteriores al desastre

- Rehabilitación: se trata de la restauración de servicios y funciones básicas.
- Reconstrucción: es la reanudación total de los servicios además de las medidas preventivas.

Figura 3. Ciclo de Gestión del Riesgo de Desastres¹⁶



Fuente: Tomado de la GUID 5330, p. 10.

¹⁶ Cfr. Introducción a la serie 5500 de ISSAI y a la INTOSAI GOV 9250, p.9. Además, ISSAI 5510 "Fiscalización de la reducción del riesgo de desastres" p. 7. Para su mejor comprensión, se sugiere que la lectura de las etapas sea en sentido similar a las manecillas de reloj.

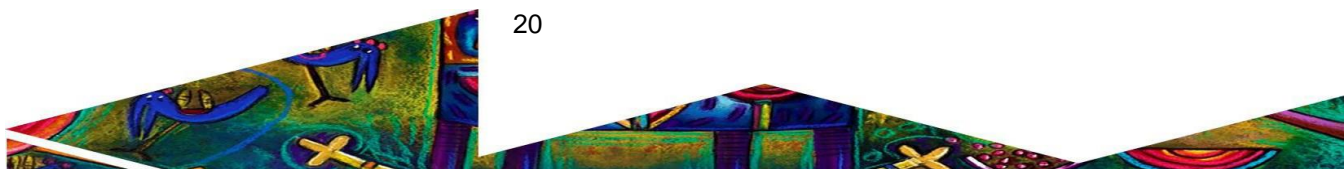




En cada una, se espera la intervención de las EFS para la revisión del marco jurídico y reglamentario, planes de emergencia, evaluación de riesgos y plataformas de información adecuados a la materia.

Al respecto, la GUID 5330:3 establece “Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) desempeñan un papel importante para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en las modalidades de gestión de los desastres (cuando se ponen en marcha actividades previas al desastre, cuando se produce un desastre y durante las actividades posteriores al desastre). Pueden encargarse, asimismo, de la sensibilización sobre estas cuestiones (especialmente la reducción de riesgos) la evaluación de la rentabilidad de las medidas de reducción de riesgos y la auditoría de la ayuda posterior a los desastres y las labores de rehabilitación y reconstrucción en un contexto en el que, a menudo puede ocurrir que los controles *ex ante* no funcionen, no se hayan establecido procedimientos operativos estándar y los mecanismos institucionales sean débiles.”

El alcance y los objetivos de la fiscalización, así como el método en que se planea y ejecuta depende del mandato de la EFS y del marco normativo en que opera.





5.2 Experiencias de las EFS

Los desastres pueden reducirse mediante el desarrollo de estrategias de construcción de conocimientos y socialización de la información que permitan el acceso a ésta, informando y motivando a la población a asumir una cultura de resiliencia y prevención ante los desastres.

Un modo de hacerlo es recopilando los hallazgos de auditorías realizadas a eventos anteriores y convertirlas en memoria histórica que permita el planteamiento de escenarios de riesgo sustentados en las evidencias de sucesos anteriores. Enseguida, se hace una lista de enunciados obtenidos de auditorías realizadas por las EFS de Argentina¹⁷, Chile¹⁸, Cuba¹⁹, El Salvador²⁰, México²¹ y Perú²² integrantes del GTFD que podrán revisarse en forma completa en la “Guía sobre la Fiscalización a la Gestión Integral del Riesgo de Desastres: una contribución a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible” (OLACEFS, 2022).

Cabe aclarar que la enumeración de los hallazgos²³ se ha generalizado con la finalidad de destacar los procesos de atención que se proponen, varias de ellas podrían ubicarse en cualquier etapa del Ciclo de Gestión de Desastres.

¹⁷ Auditoría General de la Nación de la República Argentina, 2019. Disponible en <<https://www.agn.gob.ar/informes/gestion-integral-de-los-desastres-naturales>>.

¹⁸ Informe Consolidado No. 219 de 2012. Objetivos: verificación de la labor preventiva en materia de emergencias desarrollada por la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI). Así como, corroborar el nivel de preparación ante un desastre de los demás agentes como los municipios, gobernaciones, intendencias y demás integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil. Además, Informe Final No. 696 de 2017 Resultados de la auditoría realizada al Plan Nacional de Protección Civil de la Oficina de Emergencia (ONEMI) para verificar la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil, entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de abril de 2017.

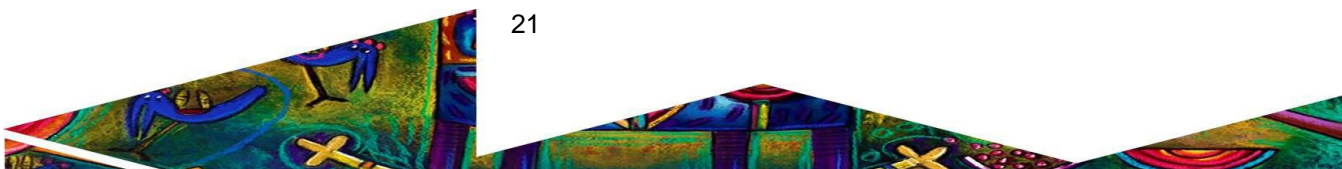
¹⁹ Contraloría General de la República de Cuba y el Sistema Nacional de Auditoría, acciones de prevención y control en la etapa de recuperación tras el paso de diversos huracanes en 2013, 2014 y 2017.

²⁰ Examen especial a la Dirección General de Protección Civil y entidades relacionadas con la gestión de prevención y mitigación de riesgo por desastres, correspondiente al periodo del 01 de junio de 2014 al 30 de junio de 2016.

²¹ Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017 “Censo y Padrón de Beneficiarios de los Daños Provocados por los Sismos” y “Donativos para el Apoyo a la Reconstrucción o Rehabilitación”.

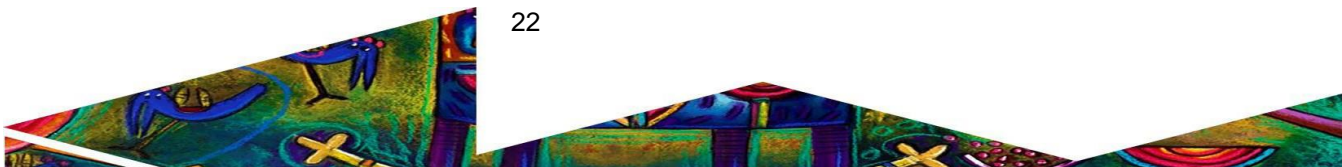
²² 2017. Ejecución de recursos transferidos en el marco de las actividades vinculadas con el Fenómeno El Niño y la ADS N°008-2015-CENEPRED Servicio de impresiones diversas y, “Adquisición de Módulos Temporales de Vivienda para la asistencia frente a emergencias y desastres, su armado y entrega a las familias damnificadas por el Niño Costero”.

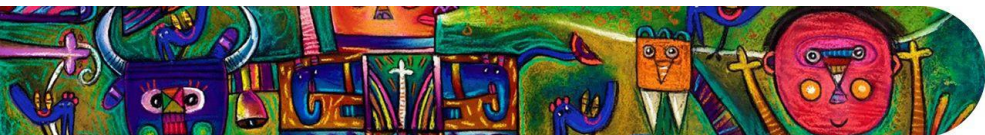
²³ GUID 5330:27





1. La percepción del riesgo es bajo.
2. Falta de coincidencia entre las campañas de prevención de la autoridad nacional con los planes de emergencia comunal, provincial y regional. No se tuvo el mismo enfoque ni la forma de abordar la prevención. No fueron acordes a los grupos de interés y tipos de catástrofes ni al nivel geográfico.
3. Ausencia de reglamentación o normatividad.
4. Instrumentos operativos y de regulación de la gestión interna de la entidad, sin indicadores para medir y evaluar un evento o emergencia, no se tuvo conocimiento de cómo se enfrentaron a ellos durante su ocurrencia.
5. Plataformas de información desactualizadas o inconsistentes con otros registros nacionales, incluso inexistentes.
6. Irregularidades en el manejo y otorgamiento de recursos durante las etapas de emergencia y reconstrucción.
7. Ubicación de hospitales en zonas de inundación.
8. Poca coordinación entre todas las autoridades involucradas en cada una de las etapas de la gestión del desastre y con la sociedad civil.
9. Fallas en los censos de vivienda y padrones de beneficiarios.
10. Evaluación socioeconómica de las personas damnificadas que no siempre se establecen o aseguran las contrapartidas en el proceso de recepción y entrega de recursos materiales;
11. Redenciones heterogéneas. Requisitos mínimos no cumplidos.
12. Errores en la confección de documentos que generan demoras en la entrega de recursos a las personas beneficiarias.
13. Atrasos y falta de resguardo de los equipos adquiridos.
14. Faltas de inventarios, en algunos casos, la existencia de elementos de emergencias de la instancia responsable era menor al stock crítico definido por la normatividad aplicable.
15. Falta de elaboración de planes regionales de gestión de riesgo de desastres y falta de acciones de coordinación con los gobiernos regionales.
16. Condiciones físicas de los locales sin la debida protección de los materiales y del efectivo a entregar.
17. Emisión de declaratorias de alerta sin información técnica y científica.
18. Sin confección del archivo de los informes técnicos según la amenaza del fenómeno natural.
19. No se utilizaron investigaciones sociales y antropológicas en las comunidades con riesgos potenciales o inmediatos de sufrir desastres para sugerir o recomendar acciones para prevenir el riesgo en ese tipo de núcleos poblacionales.
20. No se promovió el manejo integral de ciencias hidrográficas para la gestión del riesgo, el ordenamiento territorial y prevención de desastres por eventos naturales.
21. No se encontraron instrumentos técnicos como manuales, instructivos y guías para las comisiones involucradas.





22. Se detectaron bienes muebles no incorporados en los registros de activo fijo y contabilidad donados por una instancia internacional.
23. Carencia de una política de atención de emergencia en caso de ocurrencia de un fenómeno natural perturbador.
24. Falta de mecanismos de control para programar y priorizar la reconstrucción y rehabilitación en viviendas.
25. Falta de mecanismos de coordinación y control sobre la oferta e ingresos de donativos provenientes del exterior, para asegurar el registro de la entrega, recepción y distribución de los donativos.
26. Deficiencias significativas a la información presupuestaria y financiera de la instancia a cargo del ejercicio de recursos.

Cabe destacar que, al extraer y generalizar las frases de los hallazgos, es factible observar la tendencia en las omisiones a los compromisos de los diversos instrumentos, los informes de auditorías utilizados son de EFS que podrían significar una muestra de la región.

Podríamos quedarnos con esta compilación de fallas y omisiones, sin embargo, en la GUID 5330:24 queda muy clara la labor, pues "un elemento importante que deben considerar los auditores (...) es la existencia de un marco de gobernanza y políticas para gestionar la reducción del riesgo de desastres o las operaciones a corto, mediano y largo plazo relacionadas con desastres".

Por ello, una de las principales responsabilidades de las EFS es brindar a sus equipos auditores las posibilidades de "Adquirir conocimientos sobre estas cuestiones (...) para comprender mejor el modo en que, por ejemplo, los planes nacionales de desastres se basan en un análisis de riesgos potenciales, esbozan estrategias de gestión de desastres y proporcionan la base para priorizar las actividades y coordinarlas a todos los niveles".

Asimismo, una responsabilidad no menor es que igualmente la GUID 5330:59 señala que "El éxito de la reducción del riesgo de desastres depende de la participación de la sociedad en su conjunto, así como de la comprensión de la importancia de la resiliencia de las naciones y las comunidades".

De manera que, "la claridad de los informes de auditoría es vital para garantizar el máximo impacto. Los auditores podrán considerar la posibilidad de dar a conocer las recomendaciones de los informes de auditoría utilizando otros medios de comunicación, como las organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico, y ofreciéndose a debatir con los interlocutores".





En otras palabras, es importante que las EFS difundan los hallazgos de sus informes y los conviertan en una forma de transmisión del conocimiento, de aprender y transmitir la historia que les ha tocado escribir en cada auditoría y ponerla a disposición a todo el público, con valor agregado.

5.3 Aprendizajes de las EFS durante la pandemia

Con base en las respuesta del documento guía, las EFS de la región realizan auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño. Se realizan también variantes como “auditorías, actuaciones o exámenes especiales”, “operacionales”, “ambientales”, “forenses”, “de gestión”.

Las EFS cuentan con mandato para realizar control previo, concurrente, en tiempo real y posterior. Asimismo, se identificó que una EFS hace control concomitante y preventivo.

Cuando se preguntó sobre si la EFS audita fondos destinados a políticas o programas de Reducción de Riesgos de Desastres se encontró que 82 % sí lo hacen. Al preguntar sobre la auditoría a desastres ocurridos en los últimos 20 años, diferentes a la Pandemia por COVID-19, solamente 20 % respondió que sí.

Respecto a los instrumentos del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI para auditar recursos asignados a desastres:

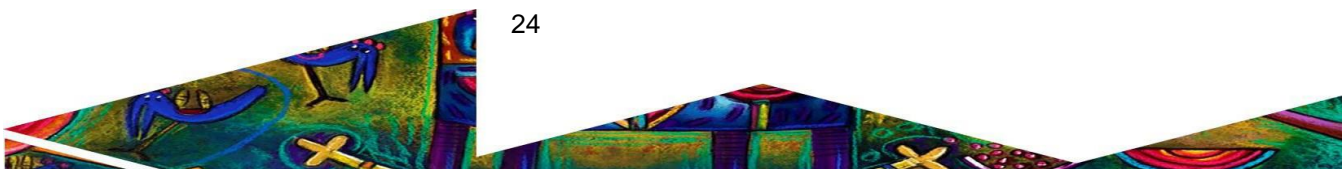
- Tres EFS indicaron que siguen utilizando la serie 5500 de las ISSAI.
- Una indicó que ya utiliza la GUID 5330 “Orientaciones sobre la auditoría de la gestión de desastres”.
- Cuatro señalaron que se sustentan en la ISSAI 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

Las normas internacionales que las EFS refirieron en forma adicional fueron la ISSAI 300 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño” y la ISSAI 400 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño”.

Las EFS de Brasil, Cuba y Puerto Rico refirieron, además, las regulaciones nacionales y de la propia EFS alineadas a las buenas prácticas de la INTOSAI.

Salvo algunas excepciones, las EFS de OLACEFS cuentan con mandato, metodología y conocimiento para auditar desastres. Como se ha visto en otros foros, la situación de emergencia a causa de la Pandemia por COVID-19 dejó varios aprendizajes que se pueden potenciar.

Al preguntar a las EFS si habían auditado recursos asignados a dicha emergencia y la mayoría indicó que sí:





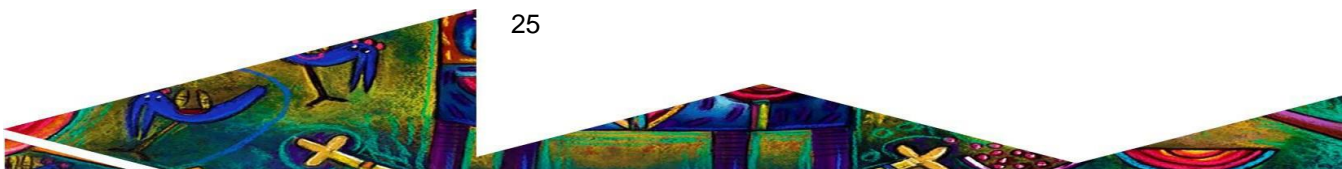
- Dos EFS dijeron que hicieron auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.
- Dos hicieron auditorías financieras y de cumplimiento.
- Tres hicieron de cumplimiento y de desempeño.
- La EFS de Colombia hizo "Seguimiento Permanente y Actuaciones Especiales de Fiscalización"
- La EFS de Costa Rica además de las auditorías de cumplimiento, hizo "reportes cortos", que permitieron comunicar los hallazgos en forma oportuna y ágil.
- La EFS del Ecuador hizo exámenes especiales.
- La EFS de Guatemala hizo control concurrente.
- La EFS del Perú servicios de control simultáneo.

Respecto al tipo de capacitación que debió brindar la EFS para la revisión de los recursos asignados por la emergencia sanitaria se encontró:

- En primer lugar, el "uso de tecnologías de la información y comunicaciones"
- Le siguió el tema de salud: vacunas, comorbilidades, etc.
- En tercer lugar, quedaron los temas relativos a educación y lucha contra la corrupción.
- Pobreza fue uno de los temas que mencionaron cuatro EFS.
- Asimismo, la EFS de Argentina refirió los MOOC de Auditoría de Desempeño y de ODS, así como la participación en las Auditorías TAI de la IDI.
- La EFS de Brasil, Cuba y Guatemala brindaron capacitación sobre sus normas institucionales y disposiciones jurídicas de los entes auditados.

Al preguntar sobre el tipo de aprendizajes obtenidos al auditar en condiciones de pandemia, se mencionó:

- Mayor conocimiento y uso de herramientas informáticas y de comunicación para realizar actividades de fiscalización y auditorías a distancia.
- Digitalización de los papeles de trabajo. Análisis y acceso a bases de datos robustas en tiempo real.
- Trabajo en equipo desde la virtualidad.
- Necesidad de estructuras definidas de coordinación de cobertura razonable para las operaciones ejecutadas durante la pandemia.
- Ajustes a la metodología de auditoría en tiempo corto y la elaboración de "reportes cortos" durante el desarrollo de la auditoría. Mayor oportunidad en el señalamiento de las debilidades encontradas. Se les denominó "auditorías ágiles".
- Agilidad para reuniones y capacitación mediante plataformas virtuales, lo cual permitió optimizar el tiempo de contacto con el ente auditado. Foros ampliados donde se pudo llegar al mayor número de directivos.





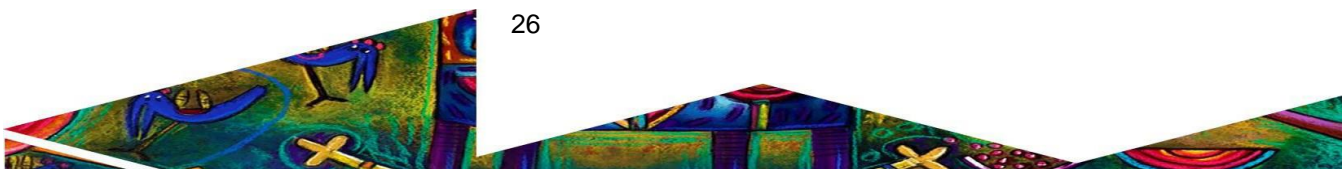
- Impacto de las recomendaciones en el contexto de una emergencia sanitaria como oportunidad para hacer un buen papel y aumentar la credibilidad.
- Creación de distintos productos de fiscalización, como “monitoreos”, “reflexiones”, y transparencia en la información con el fortalecimiento de los sitios web institucionales.
- Contar con personal especializado en diferentes temas o acceso ágil a servicios de expertos.
- Visibilidad del trabajo de los colaboradores más jóvenes.

Sobre los principales impactos de los informes de auditoría destinados a la emergencia por COVID-19 las EFS señalaron:

- Mejora del modelo de gobernanza para enfrentar la pandemia, en la articulación interinstitucional para atención de emergencias.
- Mejora en la calidad del gasto público del sector salud. Incidencia en la prestación de servicios adecuados y de calidad.
- Control en tiempo real sobre desviaciones o riesgos al uso de los recursos destinados para la pandemia.
- Fortalecimiento en las debilidades señaladas en forma más oportuna, impacto positivo en uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos destinados a la atención de la emergencia.
- Recomendaciones a los entes auditados para revisar su marco regulatorio ajustándolos a posibles situaciones emergentes.

Se consultó sobre el orden de prioridad de los temas que se deben auditar los próximos dos años. Se refirieron los siguientes:

- Cumplimiento de recomendaciones.
- Transparencia en el destino de los fondos públicos de la emergencia y generales. Así como en los sistemas y el proceso de comunicación de las acciones de salud.
- Ciberseguridad en los sistemas de información en instituciones relevantes del Sector Público.
- Estructura de la vigilancia epidemiológica y sanitaria. Continuidad en los servicios públicos esenciales como salud, educación, seguridad ante situaciones de emergencia.
- El impacto de COVID-19 en la educación. Seguimiento al cumplimiento a la agenda 2030.
- Sobre políticas públicas de desastres.





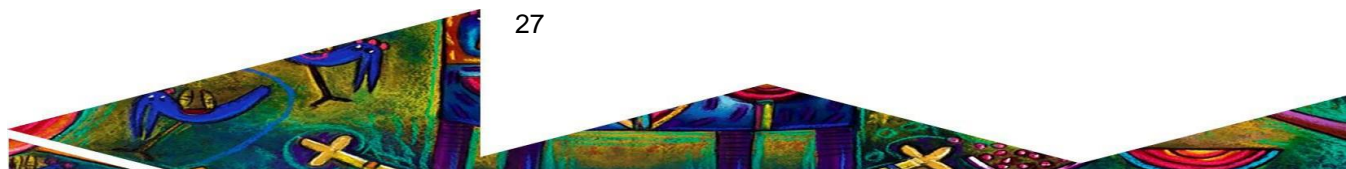
Al preguntar sobre el involucramiento de la ciudadanía, se involucre en acciones de las EFS en materia de Reducción del Riesgo de Desastres, la respuesta fue contundente con un sí, con la excepción de una que indicó no tener mandato para este tema. Por ello es que uno de los temas que se pueden sumar a la lista anterior, es identificar y potenciar las prácticas de EFS que ya realizan este tipo de colaboración.

Para cerrar el análisis del documento guía, se consultó sobre la participación de las EFS en auditoría regionales ya sea como auditorías coordinadas en el ámbito de la OLACEFS o auditorías regionales lideradas por la Iniciativa de la INTOSAI. La pregunta fue con la intención de profundizar en la expectativa que se tiene en este tipo de colaboración ya que es una práctica que se ha consolidado como de alto impacto entre las EFS de la región. Se preguntó ¿Cuáles son los principales aportes que busca encontrar cuando participa en una auditoría coordinada/cooperativa en la región? Se pidió indicar las tres principales.

Con la finalidad de apreciar la sensibilidad de la respuesta se integró una matriz con las respuesta aportadas.

Tabla 2. Matriz de respuestas pregunta 25 Documento Guía

Primera mención	Segunda mención	Tercera mención
Aprendizaje de buenas prácticas de auditoría aplicadas en otras EFS y su derrame hacia dentro de la propia organización - Diferentes maneras de trabajo.	Sistematización y/u organización del trabajo y la información. Capacitación en temas novedosos.	Conocimiento de datos y realidades de los países de la región desde el punto de vista de la fiscalización externa.
Profesionalización.	Formación (Aprender haciendo).	Trabajar con temas relevantes.
Intercambio de experiencias y mejores practicas.	Profundizar en el dominio de estándares internacionales.	Fomentar el trabajo de los equipos auditores en contextos internacionales.
Aportes metodológicos para el análisis de temas transversales.	Aportes de nuevas herramientas que permitan generar productos de mayor valor agregado.	Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios que participan en el proceso.
Intercambio de conocimientos en el tema auditado.	Buenas prácticas que garanticen la calidad de las auditorías.	Adquirir experiencias.
Encontrar la mejor forma de comunicación de los resultados de la Auditoría Coordinada.	Conocer las mejores prácticas para la realización de auditorías.	Nivelar el conocimiento sobre los temas abordados y los métodos utilizados.





Primera mención	Segunda mención	Tercera mención
Compartir experiencias sobre los métodos de auditoría para mejorar los propios	Conocer la situación de las EFS de la región y las acciones que han implementado para obtener la confianza de la ciudadanía.	Conocer el contexto de la gestión pública de otros países para poder recomendar las mejores prácticas al propio.
Nuevos enfoques de auditoría.	Herramientas.	Compartir experiencias.
Interactuar con otras EFS en espacios donde se fomenta y se produce el intercambio de experiencias, conocimientos, y actuaciones que fortalecen la gestión pública.	Adquirir mayor conocimiento de las distintas áreas de investigación y desarrollo de políticas públicas.	Participar en espacios de divulgación de buenas prácticas internacionales que fortalecen la gestión de las EFS en el perfeccionamiento de las instituciones públicas.

Es de destacar que las auditorías coordinadas siguen siendo un medio de alta relevancia para auditar de manera acompañada temas nuevos, lo cual implica conocer el contexto de otros países, aplicar herramientas y metodologías probadas en otras EFS que permitan nivelar los conocimientos y aportar valor a la EFS nacional.

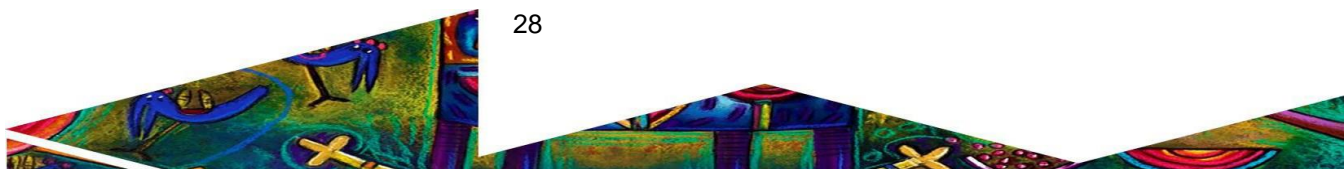
Asimismo, otro de los enunciados es sobre la fortaleza y credibilidad que aporta esta experiencia conjunta, además del efecto comunicacional que se logra ante la difusión de los resultados de cada práctica.

Por lo anterior, se toma nota para el desarrollo de la Auditoría Coordinada que se realizará sobre el Marco de Sendai el cual busca “evaluar la aplicación de estrategias gubernamentales en materia de prevención y reducción de riesgos de desastres para fortalecer la gobernanza y formentar la resiliencia de la población en condición de pobreza y contribuir al cumplimiento del ODS 1 y la Meta 1.5 para 2030.

Conclusiones

Como se ha indicado en este documento, la auditoría gubernamental evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones de determinado proyecto, programa realizado con recursos públicos se apegan a los criterios establecidos por la ley. En este caso, sobre el uso de recursos en la Reducción del Riesgo de Desastres.

Si bien hay particularidades y variaciones de mandato, es posible señalar como conclusión general, que las EFS al aportar sus hallazgos de auditoría incentivan la disciplina pública cuyo efecto esperado es el incremento de la eficiencia y la eficacia de las instancias fiscalizadas. Por ello, los informes de las auditorías se





dirigen a los órganos legislativos y de supervisión, así como al público en general para incidir en la asignación presupuestal y concretar la rendición de cuentas.

Auditar el presupuesto público destinado a la gestión integral del riesgo de desastres requiere además de entender los desafíos, preparar una agenda de temas que permitan a las EFS contar con un listado priorizado de asuntos sujetos de auditoría.

En este apartado, las conclusiones se presentan con una propuesta de alineamiento a las prioridades del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y sus principios rectores²⁴.

1. La gestión del riesgo de desastres debe basarse en la **comprensión del riesgo** en sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, exposición de personas y bienes, características de las amenazas y el entorno.

Esta comprensión del riesgo de desastres se apoya en el uso de herramientas, por lo que el tipo de plataformas de información de cada gobierno es susceptible de ser auditado.

La base de esta comprensión debe tener sustento científico (medible, evaluado sobre metodología y evidencias) que permita el reconocimiento y la aproximación más factible a su complejidad.

En ese sentido, las auditorías deben partir de una comprensión sólida del riesgo de la política auditada, misma que ha de realizarse sobre información de calidad, esto es, sobre evidencia y datos robustos, oficiales, fiables ya que sus hallazgos pueden ser fuente para *incidir sobre los impulsores del riesgo*.²⁵

En ese sentido, las EFS requieren metodologías adecuadas y oportunas para evaluar cómo se reportan y cuantifican los daños, las fuentes de información sobre la estadística (incluso la automatizada) de personas fallecidas o afectadas por desastres, así como las pérdidas económicas y sociales, además de sus efectos colaterales.²⁶

²⁴ Cfr. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, p. 37 Disponible en <<https://olacefs.com/gtfd/document/marco-de-sendai-esp/>>

²⁵ Cfr. UNDRR (2021), Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), p. 17.

²⁶ Incremento de violencia doméstica: infantes, mujeres y adultos mayores; manejo de desechos, atención temporal a la salud, educación, vivienda, alimentación, médica, mental.





Principios rectores del Marco de Sendai para auditar:		
Proteger a las personas y sus bienes, al tiempo que se promueven y se protegen todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo .	La adopción de decisiones debe ser inclusiva y basada en el conocimiento sobre los riesgos , con un enfoque basado en amenazas múltiples .	Considerar las características locales y específicas de los riesgos de desastres a la hora de determinar las medidas para reducir el riesgo.

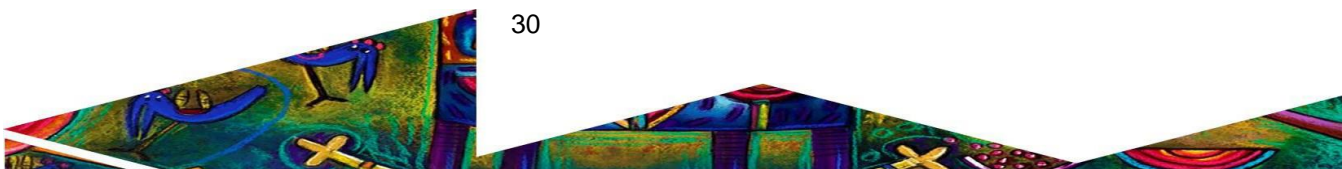
- La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia en todos los sectores, es fundamental para garantizar la coherencia de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas.

Las leyes y normativas que regulan la gobernanza se han elaborado como consecuencia o a partir de la ocurrencia de desastres y tragedias, por ello es necesario promover que se legisle con una perspectiva proactiva, preventiva y resiliente, una visión que permita salir de la condición reactiva.

Las EFS destacan la alta incidencia de trabajos retrasados, paralizados o no iniciados para la reconstrucción, la ausencia de criterios técnicos en el proceso de asignación de recursos y selección de proyectos para la prevención de desastres, falta concretar la cultura de la prevención como directriz prioritaria frente a la cultura de respuesta y recuperación.

Por ello, es importante auditar **los planes de gestión de reducción de riesgos de desastres**, revisar la robustez técnica, la incorporación de la gestión del riesgo de desastres, así como los mecanismos para la toma de decisiones, en particular respecto al uso y ocupación del territorio.

Principios rectores del Marco de Sendai para considerar en la auditoría:		
“Responsabilidad compartida entre los gobiernos centrales y las autoridades, los sectores y las partes interesadas a nivel nacional, según se considere adecuado en función de sus circunstancias nacionales”	La plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas del Estado a nivel nacional y local.	Se debe empoderar a las autoridades y las comunidades locales mediante recursos, incentivos y responsabilidades en materia de adopción de decisiones, según corresponda.





3. Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante la aplicación de medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.

Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Las medidas de este tipo son fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas, así como para asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

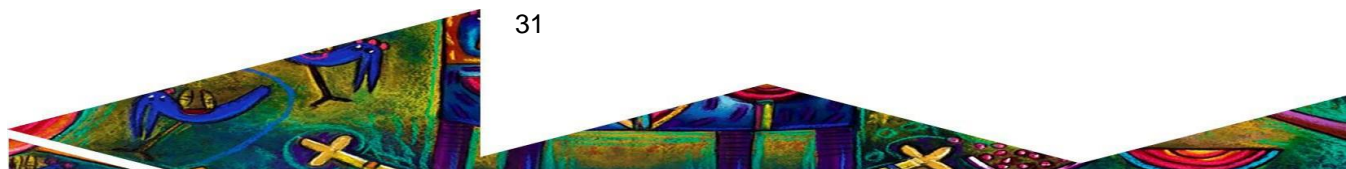
La inclusión de auditorías sobre estos temas en la planeación anual de las EFS constituye una inversión institucional, en términos generales para revisar los programas de inversión en reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, es decir, revisar que consideren la preparación para casos de desastre, no solamente aquellos destinados a la reconstrucción tras un desastre.

Asimismo, las auditorías deben considerar que la inversión es sobre la oportunidad para corregir situaciones previas no planificadas en forma adecuada y con la posibilidad de reconsiderar la inclusión de variables y factores que anteriormente no se habían tomado en cuenta, como la condición del riesgo sistémico, lo cual evidencia el aumento de la frecuencia e intensidad de los eventos asociados al cambio climático, y que demanda una inversión que prevea **mejorar la capacidad de respuesta**. Por ello, es importante que se considere evitar o limitar el impacto adverso de los desastres, sea preventivo y no reactivo.

Principios rectores del Marco de Sendai para considerar en la auditoría:		
Abordar los factores subyacentes del riesgo de desastres de manera rentable, realizando inversiones en lugar de depender principalmente de la respuesta y la recuperación después de un desastre.	Coherencia de las políticas, los planes, las prácticas y los mecanismos de reducción del riesgo de desastres y de desarrollo sostenible en los diferentes sectores.	Colaboración de toda la Sociedad.

4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Para reforzar esta prioridad es necesario revisar la forma en la cual se toman decisiones para concretar la recuperación y mejorar la condición previa a la ocurrencia del fenómeno que condujo a la perturbación en el menor tiempo posible, que permita una recuperación eficiente en todas las escalas y desarrolle la capacidad institucional para la gestión eficaz de las consecuencias.





Un estado de derecho lo es en tanto cuenta con una base institucional sólida para la buena gobernanza. Es contar con un orden jurídico que asegure la actuación eficaz y eficiente de la administración pública, la cual a su vez rinda cuentas y sea transparente en la toma de decisiones.

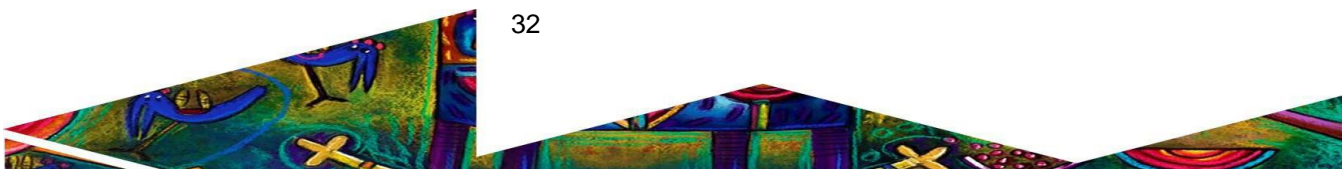
Principios rectores del Marco de Sendai para considerar en la auditoría:	
Una "reconstrucción mejor" para prevenir nuevos desastres y reducir el riesgo de desastres	"Proteger a las personas y sus bienes, al tiempo que se promueven y se protegen todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo "

Sin embargo, cada tragedia, desastre o fenómeno perturbador, como ha quedado claro con la pandemia por COVID-19, revela la fragilidad de las instituciones. De esta forma, la capacidad de reconstruir con resiliencia y proteger a las personas y sus bienes, proteger sus derechos incluido el derecho al desarrollo.

Durante la Pandemia por COVID-19 los desastres no pausaron sus efectos, siguieron su curso y con ello, las consecuencias se recrudecieron. El Informe sobre Desarrollo Humano 2020 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señalaba que: "(...) la Tierra ha entrado en una época geológica completamente nueva: el Antropoceno, la era de los seres humanos (...) somos las primeras personas que vivimos en una era definida por las elecciones humanas, en la que el riesgo dominante para nuestra supervivencia somos nosotros mismos."²⁷

Es por ello por lo que, las EFS tienen ahora también esta responsabilidad, revisar las capacidades con las que cuentan para que, a partir de sus hallazgos de auditoría, en términos de gobernanza, se oriente a las instancias auditadas para eliminar presiones al planeta y se fortalezcan las medidas de emergencia implementadas y adecuarlas, principalmente aquellas destinadas a proteger a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza.

²⁷ PNUD, El Informe sobre Desarrollo Humano 2020, Nueva York, 2020. Disponible en <https://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2020_overview_spanish.pdf>





Referencias

Acuerdo de París 2015. Disponible en

<https://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/spanish_paris_agreement.pdf>.

Banco Mundial, Gestión del riesgo de desastres, panorama general, 14 de abril de 2020.

Disponible en
<<https://www.bancomundial.org/es/topic/disasterriskmanagement/overview>>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2021. (LC/PUB.2021/17-P), Santiago, 2022. Disponible en
<<https://www.cepal.org/es/publicaciones/47718-panorama-social-america-latina-2021#:~:text=Descripci%C3%B3n,gasto%20social%20en%20la%20regi%C3%B3n.>>

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos” ONU, Río de Janeiro, Brasil, 2012. Disponible en
<https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/executive-summary_spanish.pdf>.

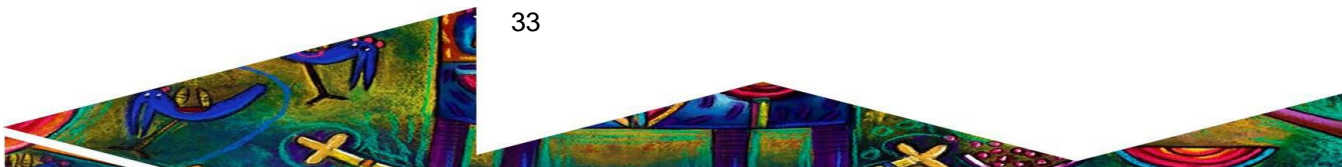
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Disponible en
<https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/unfccc_s_p.pdf>.

Declaración sobre el derecho al desarrollo, adoptada por la Asamblea General en su resolución 41/128, 4 de diciembre de 1986. Disponible en
<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/DeclarationRightDevelopment_sp.pdf>

F. Weikert Bicalho, “Infraestructura resiliente: un imperativo para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe”, serie Comercio Internacional, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

Guía Técnica de Salud Mental en Situaciones de Desastres y Emergencias de la Unidad de Salud Mental y Uso de Sustancias, y el Departamento de Preparativos para Situaciones de Emergencias y Socorro en Casos de Desastres de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2016. Disponible en:
<https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=salud-mental-emergencias-7358&alias=33988-guia-tecnica-salud-mental-situaciones-desastres-emergencias-988&Itemid=270&lang=es>.

GUID 5330, orientación sobre la Auditoría de la Gestión de Desastres, la cual está en etapa de revisión conforme el debido proceso de la INTOSAI. Disponible en
<<https://www.issai.org/wp-content/uploads/2020/12/GUID-5330-Orientaciones-sobre-la-Auditoria-de-la-Gestion-de-Desastres.pdf>>





"Human cost of disasters. An overview of the last 20 years (2000-2019)", *Centre for Research on the Epidemiology of Disasters (CRED) y United Nations Office for Disaster Risk Reduction (UNDRR)*.

Informe de Protección del Desarrollo contra los Desastres, ONU. Disponible en <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/es/UNDP%20Hyogo-BCPR_Final_ES.pdf>.

INTOSAI, ISSAI 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público. Disponible en <<https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-100-Principios-Fundamentales-de-Auditor%C3%ADa-del-Sector-P%C3%BAblico.pdf>>.

KSC-INTOSAI, "Disaster Preparedness for Supreme Audit Institutions. A reference for Supreme Audit Institution to understand basic concepts of disaster/emergency preparedness besides government's efforts, policies, and funding mechanism to prepare for disaster and examples of audit assignments on the issues", 2019.

Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Disponible en <<https://www.eird.org/cdmah/contenido/hyogo-framework-spanish.pdf>>.

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, ONU. Disponible en <<https://olacefs.com/gtfd/document/marco-de-sendai-esp/>>.

Material de referencia del curso de reducción del riesgo de desastres 2019 USAID/OFDA/LAC.

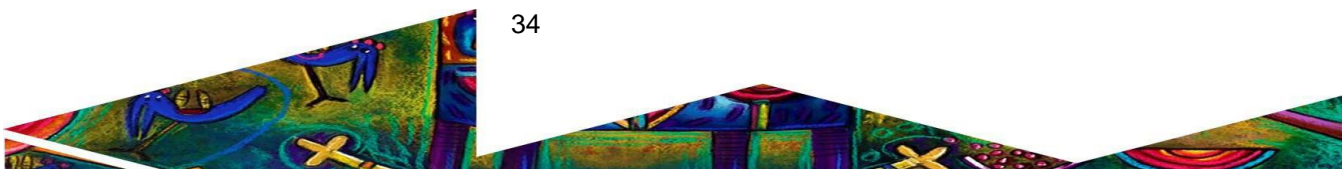
Omar Bello, *Et. Al.*, Planificación para la reducción del riesgo de desastres en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, CEPAL y GIZ, 2020.

Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y Organización de Naciones Unidas (ONU), 24° Simposio ONU-INTOSAI. 3 de mayo al 2 de junio de 2017, Viena, Austria. Disponible en <https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/news_centre/events/un_int_symposia/reports_un_int_symp/sp/SP_24_Symp_Concl_and_Recomm.pdf>.

Organización de Naciones Unidas, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), ONU, 21 de octubre de 2015, Nueva York. Disponible en <<https://undocs.org/es/A/RES/70/1>>.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), El Informe sobre Desarrollo Humano 2020, Nueva York, 2020. Disponible en <https://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2020_overview_spanish.pdf>

Ulloa, Fernando, Manual para la Gestión del Riesgo de Desastre para comunicadores sociales, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), Lima, Perú, 2011, PE/2011/CU/1REV/. Disponible en <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000219184>>.





UNDRR (2021), Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Infografía, México. Disponible en <http://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/297-INFOGRAFAATLASDERIESGOS.PDF>.

The Global Risks, Report 2020, World Economic Forum, 15th Edition.

